

**FIFA<sup>®</sup>**

# **Directrices de la FIFA sobre propiedad intelectual**

## **Otras competiciones 2021-2022**

Agosto de 2021, versión 2.0



## Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROPIEDAD INTELECTUAL OFICIAL .....	4
3. IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN DE LAS MARCAS DE LAS COMPETICIONES DE LA FIFA.....	5
4. TITULARES DE DERECHOS DE LA FIFA .....	6
5. PROMOCIONAR Y APROVECHAR EL INTERÉS EN LAS COMPETICIONES SIN CREAR UN VÍNCULO NO AUTORIZADO .....	8
6. INFORMACIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	9
7. EJEMPLOS DE USO .....	10
8. INFORMACIÓN DE CONTACTO Y PARTICIPACIÓN .....	22
Anexo 1 .....	i
Copa Mundial de Clubes de la FIFA Catar 2020™ .....	ii
Promotores nacionales:.....	ii
Campeonato Juvenil FIFA/Blue Stars™ .....	ii
Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA Rusia 2021™ .....	iii
Copa Mundial de Futsal de la FIFA Lituania 2021™ .....	iii
Copa Árabe de la FIFA 2021™.....	iv
Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Costa Rica 2022™ .....	iv
Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA India 2022™ .....	iv
Torneos de FIFAe.....	v
FIFAe Club World Cup™.....	vi
FIFAe Nations Cup™ .....	vii
FIFAe World Cup™ .....	viii

Estas directrices ofrecen a las partes interesadas información e instrucciones sobre la propiedad intelectual relativa a otras competiciones de la FIFA. Si desea información sobre la propiedad intelectual relacionada con la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™, le rogamos que consulte las directrices independientes que tratan sobre este tema.

Este documento tiene únicamente finalidades informativas, por lo que los ejemplos que en él se ofrecen no son exhaustivos. Estas directrices no confirman explícitamente si una actividad infringe determinados derechos relativos a alguna de las competiciones de la FIFA. Lamentamos que la FIFA no pueda ofrecerle más orientación sobre todas las posibles actividades que afecten a estos derechos.

# 1. INTRODUCCIÓN

## FIFA®

La Fédération Internationale de Football Association («FIFA») es el órgano rector del fútbol mundial. La FIFA es la propietaria de todos los derechos relacionados con sus competiciones, incluidos los derechos de propiedad intelectual, audiovisuales, marketing, licencias, entradas y otros derechos comerciales.

### Competiciones de la FIFA

Aparte de la Copa Mundial de la FIFA™, la FIFA posee y organiza otras competiciones, a saber:

- Copa Mundial Sub-20 de la FIFA™
- Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA™
- Copa Mundial Sub-17 de la FIFA™
- Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA™
- Copa Árabe de la FIFA™
- Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA™
- Copa Mundial de Clubes de la FIFA™
- Copa Mundial de Futsal de la FIFA™
- Campeonato Juvenil FIFA/Blue Stars™
- FIFAe Club World Cup™
- FIFAe Nations Cup™
- FIFAe World Cup™

En adelante, todas ellas se denominan colectivamente «competiciones de la FIFA». Los nombres de las competiciones anteriores están protegidos por la legislación de marcas comerciales.

Las competiciones de la FIFA se celebran en distintos países y en periodos diferentes (p. ej. cada año, cada dos años o cada cuatro años) y captan por igual el interés de los aficionados al fútbol y del mundo empresarial. Muchas entidades, organizaciones, empresas y organizaciones sin ánimo de lucro desean formar parte de cada edición.

Debido a los enormes costes que comportan dichos certámenes, la FIFA no podría organizarlos sin el generoso apoyo económico de sus afiliados comerciales, de los titulares de derechos audiovisuales y otros licenciarios, de las naciones y ciudades anfitrionas, y de las federaciones nacionales de fútbol de los diversos países anfitriones que también son responsables de su organización y celebración. Las aportaciones de todos ellos resultan decisivas para garantizar que estos torneos estén bien financiados y se puedan celebrar.

## 2. PROPIEDAD INTELECTUAL OFICIAL

La FIFA ha creado un conjunto de activos de marca, incluidos logotipos, palabras, títulos, símbolos y otros elementos identificativos relacionados con sus competiciones y con la FIFA («propiedad intelectual oficial»). La propiedad intelectual oficial está protegida en los territorios del mundo por marcas comerciales, *copyright* u otras leyes de propiedad intelectual como, por ejemplo, las legislaciones en materia de competencia desleal o de usurpación de denominaciones. Dichas leyes protegen a la FIFA del uso no autorizado de las reproducciones idénticas de la propiedad intelectual y de todas aquellas variaciones y modificaciones que puedan confundirse con la original.

Los titulares de derechos de la FIFA serán los únicos autorizados a usar la propiedad intelectual oficial con fines comerciales. Consulte el sitio web que aparece a continuación si no es titular de estos derechos y quisiera hacer uso de un emblema oficial u otras marcas con fines editoriales:

<https://www.fifadigitalarchive.com/welcome/markrequest/>.

### Marca corporativa de la FIFA



### El lema de la FIFA «Living Football»



El anexo 1 de este documento no proporciona una lista completa de la propiedad intelectual oficial relativa a otras competiciones. **Si desea conocer el conjunto de la propiedad intelectual registrada en un país concreto, le rogamos que se ponga en contacto con la oficina de registro de la propiedad intelectual correspondiente o consulte a un profesional de este ámbito del país en cuestión.**

### **3. IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN DE LAS MARCAS DE LAS COMPETICIONES DE LA FIFA**

La FIFA cede algunos derechos comerciales, como los de retransmisión, gestión de entradas, hospitalidad, publicidad y otros derechos promocionales vinculados con la FIFA y con las competiciones de la FIFA a varias entidades («titulares de derechos») de diversos sectores y de todo el mundo.

Los titulares de derechos de la FIFA efectúan contribuciones financieras esenciales para garantizar la organización de las competiciones de la FIFA y la inversión en el desarrollo del fútbol en todo el planeta. No obstante, los titulares de derechos únicamente invertirán en la FIFA o en las competiciones de la FIFA si se les asegura exclusividad en el uso de la propiedad intelectual oficial y de otros derechos comerciales. Sin esta exclusividad, es decir, si las marcas de las competiciones de la FIFA no estuvieran protegidas y cualquiera pudiera usar la propiedad intelectual oficial y, por tanto, asociar de forma gratuita su marca a las competiciones de la FIFA, se socavaría sustancialmente el valor de los derechos adquiridos. Como consecuencia, el atractivo para los titulares de derechos se vería reducido y, en última instancia, podría causar que la FIFA no consiguiera la financiación necesaria para las competiciones de la FIFA ni para fomentar el desarrollo del fútbol en todo el mundo a través de programas emblemáticos como el [Programa de Desarrollo Forward de la FIFA](#).

Por consiguiente, la protección de los derechos comerciales de la FIFA, incluida la propiedad intelectual oficial, resulta fundamental para organizar las competiciones. La FIFA solicita a las personas y entidades no afiliadas que respeten los derechos de la FIFA y que lleven a cabo sus actividades sin crear ningún vínculo comercial con las competiciones de la FIFA.

## 4. TITULARES DE DERECHOS DE LA FIFA

Actualmente, la FIFA tiene establecidas las siguientes categorías de titulares de derechos:

### **AFILIADOS COMERCIALES**

Los afiliados comerciales adquieren un paquete de patrocinio dividido en dos niveles: socios FIFA y promotores nacionales. Como excepción, algunas competiciones de la FIFA (p. ej. la FIFAe World Cup™) tienen también un tercer nivel de patrocinio, el llamado Presenting Partner. La siguiente lista, que se actualizará periódicamente, presenta a los afiliados comerciales actuales.

#### **1. Socios FIFA**

Los socios FIFA están constituidos por entre seis y ocho empresas que reciben el paquete de publicidad mundial más amplio, con derechos promocionales y de marketing vinculados a la FIFA y a todas las competiciones de la FIFA. Actuales socios FIFA:



#### **2. Promotores nacionales**

Los promotores nacionales están compuestos por hasta seis empresas de propiedad nacional que realizan su actividad principal y sus operaciones en los países anfitriones respectivos.

Este nivel de patrocinio está pensado concretamente para la activación que se lleve a cabo en el territorio donde se dispute una competición determinada y, por tanto, está dirigido a las empresas nacionales. Los derechos de marketing de estos promotores nacionales tienen carácter exclusivo para que puedan ejercerlos con eficacia y sin la participación de terceros.

Los promotores nacionales de las respectivas competiciones de la FIFA se incluyen en el anexo 1 de este documento, como corresponda.

### **LICENCIATARIOS DE LOS DERECHOS AUDIOVISUALES**

Los licenciarios de los derechos audiovisuales son entidades a las que se garantiza una serie de derechos audiovisuales vinculados a una competición en un territorio o territorios determinados. Entre los derechos audiovisuales garantizados, cabe mencionar los siguientes:

- Derechos de televisión
- Derechos de radio
- Derechos de banda ancha
- Derechos de retransmisión por internet
- Derechos de retransmisión en dispositivos móviles

## **LICENCIATARIOS DE PRODUCTOS OFICIALES CON O SIN MARCA**

Los licenciarios de productos oficiales con o sin marca son entidades a las que la FIFA garantiza el derecho a desarrollar, producir y vender productos que exhiban las marcas oficiales, es decir, productos oficiales con marca.

- **Productos oficiales con marca:** aquellos que llevan las marcas de propiedad intelectual oficial y de la empresa licenciataria.
- **Productos oficiales sin marca:** aquellos que únicamente llevan propiedad intelectual oficial de la competición.

## **HOSPITALIDAD**

La FIFA puede decidir ejecutar por ella misma su programa de hospitalidad o designar a un tercero, por ejemplo, al Comité Organizador Local (COL) del país anfitrión, para que se convierta en titular de los derechos exclusivos de dicho programa. En esta segunda opción, se permitirá que el titular de los derechos ofrezca paquetes de hospitalidad exclusivos, ya sea directamente o a través de sus propios agentes comerciales.

Consulte más información sobre los titulares de derechos de la FIFA en <https://www.fifa.com/es/about-fifa/commercial/fifa-marketing>.

## **5. PROMOCIONAR Y APROVECHAR EL INTERÉS EN LAS COMPETICIONES SIN CREAR UN VÍNCULO NO AUTORIZADO**

Existen formas legítimas de promocionar las competiciones de la FIFA sin usar la propiedad intelectual oficial ni crear vínculos comerciales no autorizados con los certámenes. La FIFA insta a las empresas y al público en general a usar imágenes genéricas relacionadas con el fútbol o con los países participantes, así como términos o lemas que no incluyan ninguna propiedad intelectual de la FIFA.

Las actividades que creen vínculos comerciales ilícitos estarán prohibidas y se podrán incoar acciones legales contra ellas. Estos vínculos comerciales ilícitos se establecen cuando una empresa simula una asociación con la FIFA o con las competiciones de la FIFA, por ejemplo, al usar la propiedad intelectual oficial o al crear la impresión de que la empresa es titular de derechos (es decir, patrocinadora o licenciataria).

Le recomendamos que busque asesoramiento jurídico independiente para rehuir aquellas actividades promocionales que infrinjan los derechos de propiedad intelectual de la FIFA u otro tipo de derechos comerciales.

## 6. INFORMACIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El éxito de las competiciones de la FIFA está estrechamente relacionado con la cobertura que reciben en la prensa. Por consiguiente, la FIFA acoge con satisfacción que los medios de comunicación usen la propiedad intelectual oficial con fines periodísticos e informativos, siempre que con ello no se creen vínculos ilícitos entre las competiciones de la FIFA y aquellas entidades que no sean titulares de derechos de la FIFA.

En la sección 7 se exponen algunos ejemplos sobre el uso en los medios de la propiedad intelectual oficial, ajustado a las libertades legales establecidas y, al mismo tiempo, respetuoso con el programa comercial de la FIFA y con los derechos de los titulares de derechos de la FIFA. Ninguna de las disposiciones del presente documento pretende controlar o restringir de manera alguna el contenido de los reportajes y artículos periodísticos sobre las competiciones de la FIFA que redacten los medios.

La descripción del uso de la propiedad intelectual oficial contempla todas las formas posibles de medios impresos o digitales, incluidos televisión, internet, dispositivos móviles, aplicaciones y redes sociales, entre otros.

### **Archivo Digital de la FIFA**

Los medios de comunicación pueden solicitar copias digitales gratuitas de la propiedad intelectual oficial en el enlace <https://www.fifadigitalarchive.com/welcome/markrequest/>. Las marcas oficiales se usarán de acuerdo con lo estipulado en las directrices gráficas de la FIFA, que esta les remitirá junto con archivos digitales de alta calidad de los elementos gráficos solicitados.

## 7. EJEMPLOS DE USO

Esta sección pretende servir de guía para evitar vínculos comerciales no autorizados con las competiciones de la FIFA. Los ejemplos de uso de la propiedad intelectual oficial contemplan todas las formas posibles de medios impresos o digitales, incluidos prensa, televisión, internet, dispositivos móviles, aplicaciones y redes sociales, entre otros.

Como no se pueden recrear todas y cada una de las situaciones de uso aceptado comparadas con las que supondrían un uso no autorizado, ni hacer referencia a las sanciones que se aplicarían en los diferentes países, **los siguientes ejemplos se presentan a título ilustrativo y no tienen carácter exhaustivo.**

Las situaciones que se muestran a continuación están concebidas para ayudar a aquellas entidades y personas que busquen legítimamente no establecer vínculos ilícitos con las competiciones de la FIFA. No se usarán las presentes directrices como herramienta para rehuir la responsabilidad legal al tratar deliberadamente de encubrir un vínculo con los derechos de marketing de la FIFA. La experiencia ha demostrado que los intentos de usar las presentes directrices en defensa de actos destinados a establecer vínculos ilegales o infracciones siempre fracasan. La FIFA confía en la colaboración de todos y en que se respeten sus peticiones y sus derechos. Por este motivo, se reservan expresamente todos los derechos de la FIFA.

Las presentes directrices se aplican exclusivamente a los derechos de propiedad de la FIFA y no contienen ni manifiestan ninguna disposición o relación con derechos de terceros, como futbolistas, clubes, federaciones miembro, confederaciones, socios comerciales de la FIFA y otras entidades, organizaciones o personas.

### A. MEDIOS

#### A1. IMPRESOS Y DIGITALES

##### Uso periodístico

El uso de las marcas oficiales con fines periodísticos en publicaciones que informen específicamente sobre las competiciones de la FIFA no supone un vínculo no autorizado. La propiedad intelectual oficial para usos editoriales se solicitará en el Archivo Digital de la FIFA, por el que la FIFA pone a disposición de los medios imágenes de alta calidad. Sin embargo, no se podrá usar la propiedad intelectual oficial como parte integral del formato de una publicación, como parte destacada de la portada de una publicación o como elementos de la marca de una publicación, o de forma individualizada (de manera estática o repetida en un sitio web), especialmente si la propiedad intelectual oficial se utiliza de forma repetida en la esquina de una edición especial o en cada una de las páginas de una subsección especial de un sitio web, ya que su uso podría dar a entender la aprobación de la FIFA.



## Uso comercial

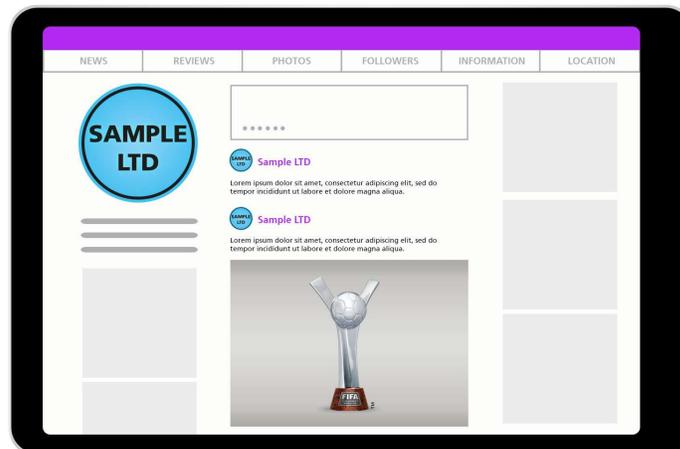
No se podrá usar la propiedad intelectual oficial acompañada del logotipo de una empresa ni como parte de referencias comerciales tales como «Presentado por...» o «Patrocinado por...».

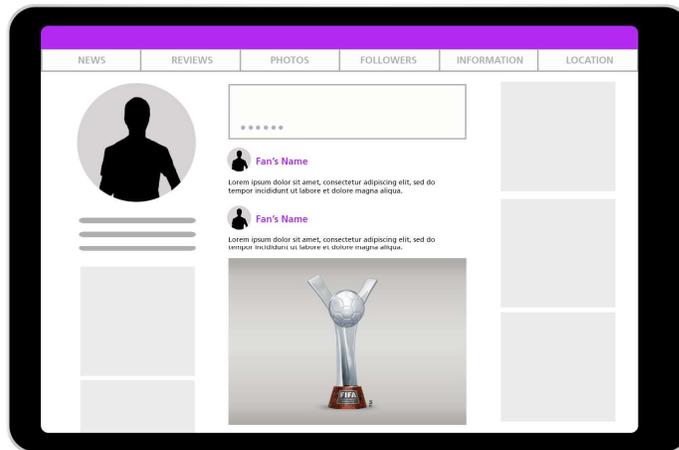


## A2. REDES SOCIALES

### Publicar imágenes de la propiedad intelectual oficial

Por regla general se acepta que los aficionados usen la propiedad intelectual oficial sin fines comerciales. No obstante, un uso excesivo de la propiedad intelectual oficial podría crear la impresión de que existe un vínculo con las competiciones de la FIFA o con la FIFA y, por lo tanto, se debe evitar.



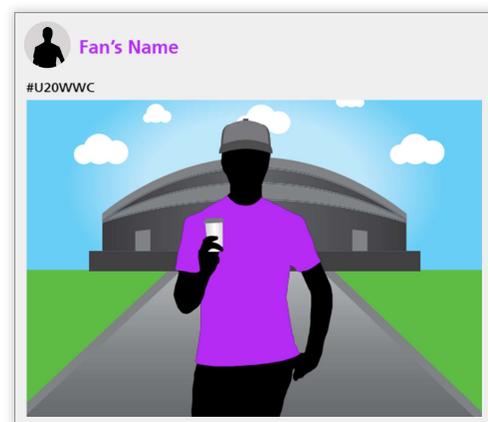
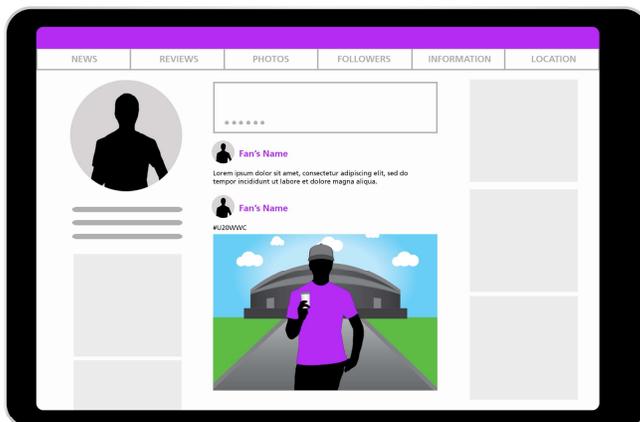


### Retuitear o compartir contenidos oficiales

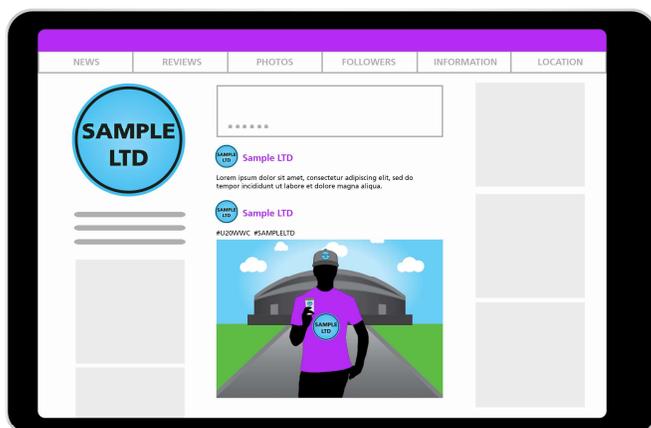
Los aficionados pueden retuitear o compartir sin fines comerciales contenidos oficiales de la FIFA o de las cuentas oficiales de las competiciones de la FIFA. Sin embargo, solo los titulares de derechos de la FIFA podrán retuitear o compartir contenidos oficiales con fines comerciales.

### Etiquetas (o *hashtags*)

Por regla general se acepta que los aficionados usen sin fines comerciales la propiedad intelectual oficial en *hashtags* o etiquetas.



El uso de la propiedad intelectual oficial en *hashtags* por parte de perfiles de empresas con beneficios comerciales, con el fin de atraer la atención de otras empresas o marcas, establece un vínculo comercial con las competiciones de la FIFA y con la FIFA; por lo tanto, este uso queda limitado a la FIFA y a los titulares de sus derechos.



### A3. SERVICIOS Y APLICACIONES MÓVILES Y EN INTERNET

No se permite el uso de la propiedad intelectual oficial ni la publicación de contenidos con fines comerciales en aplicaciones y otros servicios móviles o en internet.

Está permitido el uso descriptivo o periodístico de las competiciones de la FIFA, siempre que dicho uso no induzca a pensar que el servicio está vinculado de algún modo a las competiciones de la FIFA o a la FIFA. Los nombres o títulos de estos servicios o aplicaciones no podrán incluir ninguna propiedad intelectual oficial (por ejemplo, el nombre completo de la competición o el emblema oficial) de manera que sugieran una aprobación por parte de la FIFA.



#### A4. NOMBRE DE DOMINIO/URL/HIPERVÍNCULOS

A menos que lo autorice la FIFA, no se podrá incluir la propiedad intelectual oficial en los nombres de dominio. No se permite el uso de la propiedad intelectual oficial ni en URL ni hipervínculos de sitios web comerciales.



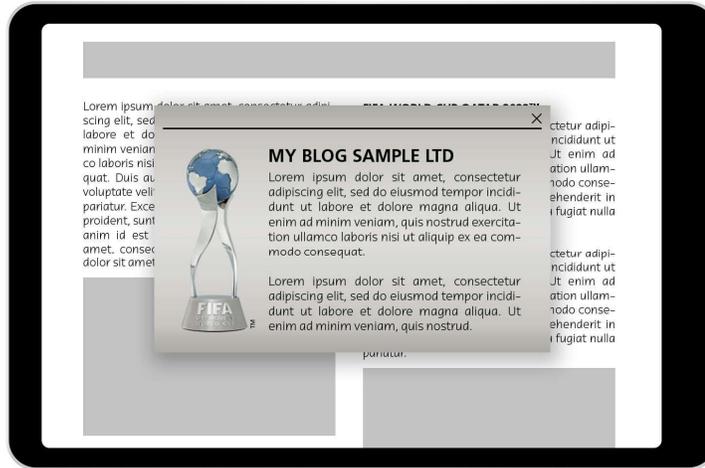
#### A5. SITIOS WEB (ESTRUCTURA Y DISEÑO)

Se prohíbe el uso de la propiedad intelectual oficial como parte del diseño general de un sitio web, incluido el diseño de los fondos, si pudiera crear la impresión de que existe un vínculo con las competiciones de la FIFA o con la FIFA.



## A6. BLOGS

Se permitirá el uso de la propiedad intelectual oficial en blogs periodísticos que cubran o comenten las competiciones de la FIFA y no incluyan contenidos comerciales ni publicidad, puesto que normalmente no genera un vínculo no autorizado.



## B. PUBLICIDAD COMERCIAL

Se evitará el uso de la propiedad intelectual oficial en la publicidad comercial, ya que es probable que establezca vínculos no autorizados.



### C. CONCURSOS/JUEGOS/SORTEOS

A menos que la FIFA los autorice expresamente, están prohibidos todos los concursos, juegos o sorteos que utilicen propiedad intelectual oficial o creen vínculos comerciales con las competiciones de la FIFA.



### D. PROMOCIÓN DE ENTRADAS

Salvo que la FIFA lo autorice o se organice en conjunción con un titular de los derechos de la FIFA, queda terminantemente prohibido el uso de entradas para las competiciones de la FIFA con fines promocionales en sorteos, loterías, incentivos, subastas en línea o cualquier otro tipo de promoción dirigida a los consumidores.



Las entradas para cualquiera de las competiciones de la FIFA obtenidas a través de promociones no autorizadas se cancelarán en cuanto se detecten y se prohibirá el acceso al estadio a su portador.

## E. CALENDARIOS DE PARTIDOS

### Uso periodístico

Por regla general se acepta el uso periodístico y no comercial del calendario oficial de partidos de la FIFA, o su reproducción, pues no crea un vínculo no autorizado.



### Uso comercial

Está prohibido el uso comercial del calendario de partidos acompañado del logotipo de una empresa o referencias comerciales como «Presentado por...» o «Patrocinado por...».



*Importante: en muchos países, los calendarios de partidos de las competiciones de la FIFA están protegidos por los derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual. La prensa podrá publicar los calendarios de partidos de forma independiente o como parte de una publicación para informar al público sobre las competiciones de la FIFA. Sin embargo, se evitará publicarlos acompañados de marcas comerciales de terceros no autorizadas o vinculados a estas.*

## F. SISTEMAS DE CUENTA ATRÁS

Todas las herramientas comerciales vinculadas a una marca creadas para mostrar la cuenta atrás previa al inicio de las competiciones de la FIFA, ya sean físicas o en línea, darán lugar a un vínculo no autorizado.



## G. NOMBRES COMERCIALES

### G1. DE EMPRESAS

Está prohibido el uso de la propiedad intelectual oficial como parte de un nombre comercial, en cualquier contexto, sin la autorización de la FIFA.



## G2.ADORNOS EN LOCALES COMERCIALES (RESTAURANTES, BARES, COMERCIOS MINORISTAS)

Está permitido el uso de adornos futbolísticos genéricos o sobre el país anfitrión en la decoración de los locales comerciales, ya que no crea vínculos no autorizados.



Queda prohibido el uso de la propiedad intelectual oficial como elemento decorativo en los locales comerciales, a menos que así lo autorice la FIFA o uno de los titulares de sus derechos.



## G3.PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DERIVADOS

No suponen una infracción de los derechos de la FIFA aquellos artículos que contengan términos futbolísticos genéricos o nombres y banderas nacionales de los países anfitriones.



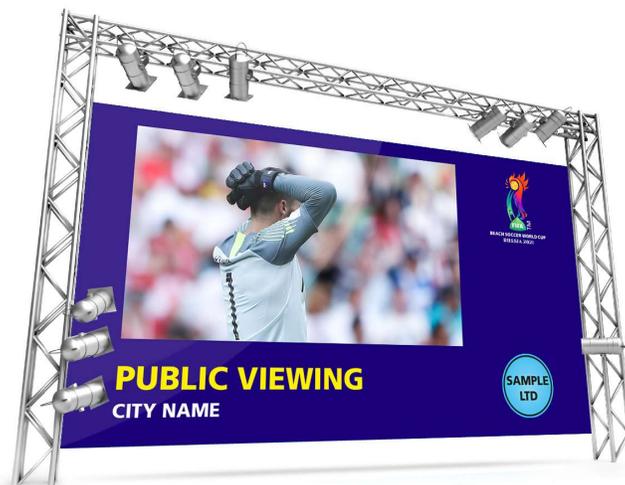
El uso de la propiedad intelectual oficial o de cualquier elemento relacionado con esta en productos y artículos a la venta constituye un derecho exclusivo de los titulares de derechos de la FIFA y, por tanto, no estará permitido. Si está interesado en convertirse en titular de los derechos de la FIFA, consulte la sección 8.



## H. PROYECCIONES PÚBLICAS

Los organizadores de las proyecciones públicas deberán cumplir el Reglamento de Proyecciones Públicas de la FIFA y obtener una licencia de la FIFA o de alguno de sus licenciarios de derechos audiovisuales.

Todas aquellas pantallas públicas que muestren imágenes en movimiento de los partidos de las competiciones de la FIFA deberán evitar el uso de la propiedad intelectual oficial o de publicidad patrocinada que pudiera crear la vinculación no autorizada entre la FIFA o las competiciones de las FIFA y terceros no titulares de derechos de la FIFA. **Los servicios de FIFA TV se encargan de la gestión de los derechos de proyección pública de las competiciones de la FIFA, incluidas las licencias de dichos certámenes.**



## I. CLIENTES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIDAD

### I1. EN LAS COMPETICIONES DE LA FIFA

Los aficionados, incluidos los grupos de clientes de los servicios de hospitalidad, no podrán mostrar ni vestir artículos con marcas visibles que no sean las de la FIFA y puedan crear un vínculo no autorizado e infringir los términos y condiciones de la gestión de entradas. Esto se aplica también a la señalización que guíe a los grupos hacia el estadio. Entre ellos se incluyen ropa, banderas y demás artículos con marcas que se entreguen a los aficionados.



### I2. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS CORPORATIVOS

Los días de partido está prohibido repartir artículos corporativos sin la autorización pertinente en las áreas aledañas al estadio, pues se crearán vínculos no autorizados entre la marca correspondiente y la competición de la FIFA en cuestión, que podrían dar a entender que la marca patrocina el torneo.

## 8. INFORMACIÓN DE CONTACTO Y PARTICIPACIÓN

Por lo general, las entidades o personas pueden beneficiarse y participar de muchas maneras de las competiciones de la FIFA sin tener que recurrir a la propiedad intelectual oficial ni crear un vínculo comercial con el torneo. Pueden por ejemplo:

- Ofrecer diversos servicios a las competiciones de la FIFA:
  - infraestructuras
  - actos y actividades organizados por la FIFA o el país anfitrión
  - *catering*
  - puntos de venta de comidas y bebidas
  - limpieza y gestión de residuos
  - seguridad privada
  - suministro de mobiliario
- Ponerse en contacto con uno de los titulares de derechos de la FIFA para estudiar las posibilidades de llevar a cabo una campaña promocional conjunta.
- Ponerse en contacto con la federación del país anfitrión para averiguar cómo se puede participar en el fútbol base y ayudar así al fútbol de su país.

Para más información, visite [www.FIFA.com](http://www.FIFA.com) o utilice los datos de contacto que encontrará más adelante para conocer aspectos específicos.

### Patrocinio

Si está interesado en convertirse en titular de derechos de la FIFA o en patrocinador, póngase en contacto con [sales@fifa.org](mailto:sales@fifa.org).

### Licencias

Si está interesado en las licencias, póngase en contacto con [retail-licensing@fifa.org](mailto:retail-licensing@fifa.org) para obtener más información.

### Proyecciones públicas

Si desea solicitar una licencia para organizar una proyección pública de cualquiera de las competiciones de la FIFA, u obtener más información, póngase en contacto con [publicviewing@fifa.org](mailto:publicviewing@fifa.org).

### Solicitud de marca

Para solicitar el uso de la propiedad intelectual oficial con fines periodísticos o editoriales, diríjase al Archivo Digital de la FIFA ([www.fifadigitalarchive.com](http://www.fifadigitalarchive.com)) y haga clic en el botón «MARK REQUEST FORM».

### Promociones/venta de entradas no autorizadas

Agradecemos cualquier tipo de información sobre posibles ventas de entradas o promociones no autorizadas, y sobre entradas falsas. Envíenos un correo electrónico a [ticketenforcement@fifa.org](mailto:ticketenforcement@fifa.org).

### Uso no autorizado de la propiedad intelectual oficial de la FIFA

Si desea informarnos sobre el uso no autorizado de la propiedad intelectual oficial de la FIFA, envíenos un correo electrónico a [brandprotection@fifa.org](mailto:brandprotection@fifa.org).

# FIFA®

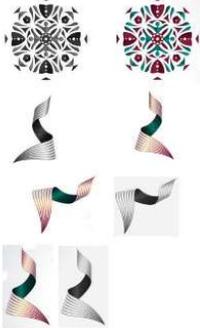
## **Anexo 1**

OTROS PROMOTORES NACIONALES Y PROPIEDAD  
INTELLECTUAL DE LAS COMPETICIONES DE LA FIFA 2021-2022



Cerca de la fecha de inicio de la competición de la FIFA en cuestión se anunciarán propiedades intelectuales adicionales y otros promotores nacionales.

## Copa Mundial de Clubes de la FIFA Catar 2020™

Trofeo oficial	Emblema oficial	Imagen oficial
		

Promotores nacionales:



Presenting Partner:



## Campeonato Juvenil FIFA/Blue Stars™

Trofeo oficial	Emblema oficial
	

## Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA Rusia 2021™

Trofeo oficial	Emblema oficial	Imagen oficial
		

## Copa Mundial de Futsal de la FIFA Lituania 2021™

Trofeo oficial	Emblema oficial	Mascota oficial	Nombre de la mascota	Imagen oficial
			IVARTITO	

## Copa Árabe de la FIFA 2021™

Official Emblem	Official Look
 <p data-bbox="522 569 716 625"><b>FIFA ARAB CUP</b> QATAR 2021</p>	

## Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Costa Rica 2022™

Trofeo oficial


## Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA India 2022™

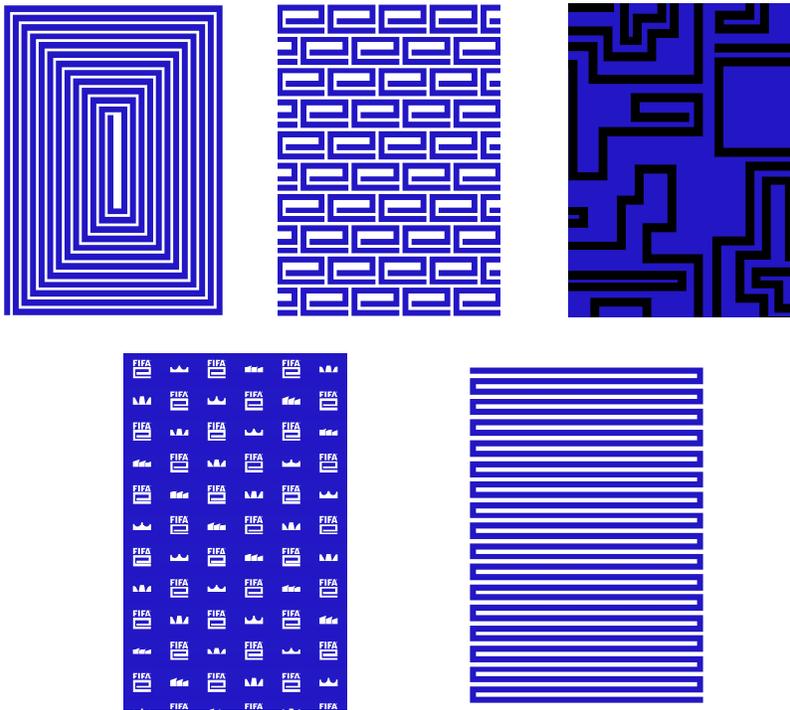
Trofeo oficial	Emblema oficial	Imagen oficial
	 <p data-bbox="722 1797 906 1839"><b>FIFA™</b> U-17 WOMEN'S WORLD CUP INDIA 2022</p>	

# Torneos de FIFAe

Logotipo oficial de la marca FIFAe



Imagen oficial de la marca FIFAe



# FIFAE Club World Cup™

Emblemas oficiales



Imágenes oficiales

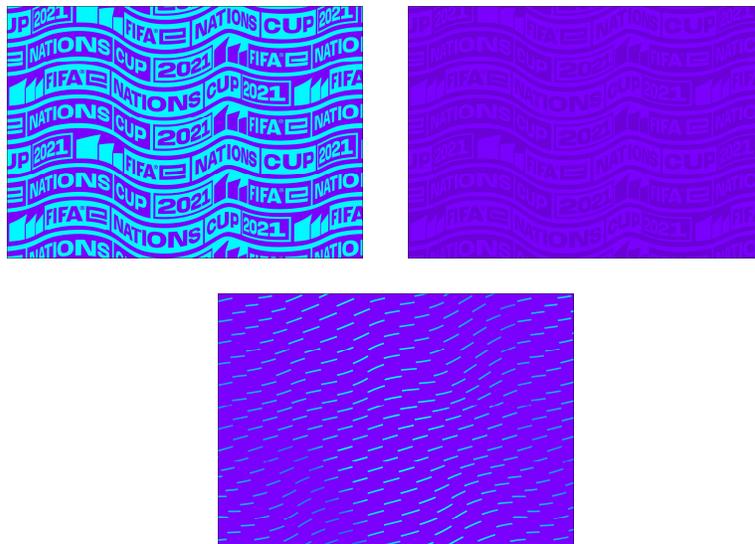


# FIFAE Nations Cup™

Emblemas oficiales



Imagen oficial

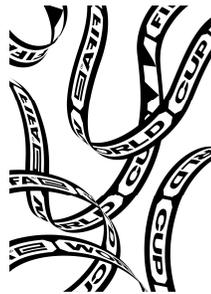


# FIFAE World Cup™

Emblemas oficiales



Imagen oficial



Trofeo oficial



Presenting Partner:

